Contribuciones escritas/ Informe elaborado por parte de la organización "Asociación Colectivo de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE" para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la república Bolivariana de Venezuela.

- 1. La Asociación Colectivo de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE es una organización fundada en el año 2002, en la Ciudad de Vitoria-Gasteiz de España. Actualmente cuenta con más de 52 miembros en el País Vasco al norte de España (Vitoria, Bilbao, San Sebastián y Pamplona) entre asociados y voluntarios.
- 2. El Objetivo de la Asociación es la sensibilización y defensa de los derechos humanos, la denuncia de la violación de los derechos fundamentales en Colombia y en América Latina, el apoyo de procesos reivindicativos, comunitarios, sociales, populares y en procesos de cooperación en América Latina. Como a su vez, la colaboración y apoyo a los exiliado/as, refugiado/as, asilados colombiano/as y de otras nacionalidades que llegan al País Vasco. Desde el año 2002, la asociación ha tenido una trayectoria y ámbito de actuación en Sensibilización, Denuncia, Educación, Divulgación, Apoyo y Cooperación en Euskadi, trabajando con las instituciones vascas y con organizaciones contrapartes en Colombia y América Latina. Hacemos parte del Foro de Asociaciones de derechos humanos y por la Paz en el País Vasco y del Concejo Foral de Inmigración de la Diputación Foral de Álava. La población objetivo de la asociación son los miles de personas colombianas que solicitan el asilo y refugio en el estado Español y que llegan a Euskadi, como a su vez a la ciudadanía vasca y española que comparte los distintos proyectos que la asociación desarrolla.
- 3. La Asociación Colectivo de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE, se vale por este medio de enviar la presente contribución escrita a las presentaciones

del Examen Periódico Universal de los Estados miembros de las Naciones Unidas, para presentar su contribución escrita al examen de la República Bolivariana de Venezuela. Se plantearán a continuación la situación de avances, retos y recomendaciones al gobierno de Venezuela en materia de Asilo, Refugio y aplicación de la Convención de Ginebra de 1951.

- 4. De los190 millones de personas en el mundo incluidos los refugiados que se han visto abocados aun proceso migratorio, las migraciones sur-sur las más importantes durante mucho tiempo, continúan presentándose de forma intrarregional en el continente americano siendo uno de los focos emisores Colombia, provocando mas de 4,5 millones de persona desplazadas forzosas internas y mas de 6 millones de personas por fuera de este país, muchas de ellas como refugiadas o exiliadas teniendo como países receptores a Venezuela y Ecuador como principales destinos.
- 5. La Republica Bolivariana de Venezuela ha registrado un incremento de solicitantes de refugio en los últimos 10 años. En la actualidad reciben un promedio de 1.000 solicitantes de refugio por mes, de los cuales el 95% son de nacionalidad colombiana. Venezuela cuenta con aproximadamente cuatro millones de colombianos legalmente establecidos en este país, pero cerca de 200 mil colombianos de interés del ACNUR que se encuentran en situación irregular en zonas fronterizas dentro del territorio, entre los que se estima que el 50% de esta última cifra podrían calificarse como refugiados. Datos ACNUR Venezuela.
- 6. Una de las actividades de la Asociación es acompañar procesos en Proyectos de Cooperación al Desarrollo y precisamente en Consorcio con otra ONGD, apoyamos un proyecto en Venezuela, a donde se desplazó una integrante de la Junta Directiva de la Asociación de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE e "in situ"

- pudo comprobar la situación de los refugiados/as colombianos/as en este país y las medidas que el gobierno de la República Bolivariana y su presidente Hugo Chávez Frías vienen aplicando en esta materia.
- 7. Hemos podido comprobar que Venezuela no produce refugiados/as y si por el contrario recibe personas que huyendo de la violencia y la pobreza en otros países, encuentran allí las alternativas, la tranquilidad y una vida digna con esperanza y futuro. Ha sido a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, quien creó un sólido sistema sobre Refugiados/as desde 1999 en su artículo 69 donde se plantea por primera vez el reconocimiento al derecho de asilo y refugio complementada por la disposición transitoria cuarta, numeral 2, que consagró la obligación de la Asamblea Nacional de crear la Ley Orgánica en materia de protección de los refugiados/as.
- 8. Es así como nace la Ley Orgánica sobre Refugiados/as y Asilados/as-LORA en octubre de 2001 donde recogen los principios y bases de protección mínima establecidos en la Convención de Ginebra y su Protocolo facultativo de 1967. A su vez, el gobierno crea la instancia administrativa competente, como es la Comisión Nacional de Refugiados-CONARE de rango presidencial a cuyas reuniones asiste el representante del ACNUR en calidad de observador. Según el director de la CONARE, hay oficinas en Caracas y en los Estados fronterizos con Colombia como Zulia, Táchira y Apure, que facilitan el acceso de las personas con necesidad de protección internacional. Hay que decir que el 98% de las solicitudes de refugio que recibe Venezuela provienen de ciudadanos/as de la República de Colombia.
- Un estudio de ACNUR de 2007, avalado por el Instituto Nacional de Estadística INE, estimó en 187.000 las personas necesitadas de la protección Internacional de

Venezuela. La gran mayoría (mas del 80%) de las personas que han solicitado refugio, son migrantes socioeconómicos, que también Venezuela los ha acogido con solidaridad, al punto que sólo en el año 2004 la República de Venezuela regularizó la situación de 400.000 indocumentados de nacionalidad colombiana.

- 10. En visita de la Asociación de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE a Venezuela, pudimos constatar el programa puesto en marcha en el año 2008, por el gobierno del presidente Hugo Chávez llamado "Programa de Microcréditos para refugiados" donde se beneficiaron 121 familias en la primera etapa, programa que lo hace en conjunto con ACNUR. Este programa ha contado con la participación de una de las mayores instituciones financieras de Venezuela como es el Banco del Pueblo Soberano-BPS que colaboró en esa primera etapa con 250.000 dólares en microcréditos para el financiamiento de 65 proyectos de producción, negocios y servicios, hoy está en aplicación de la segunda etapa.
- 11. Para nosotros fue importante ver que la inversión social de Venezuela se beneficia por igual a los venezolanos como a los solicitantes de asilo, refugio e inmigrantes, mas aún, cuando el gobierno ha puesto en marcha los programas sociales denominados "Misiones" establecidos para atender con eficacia y cobertura universal a la población, evitando la exclusión social, la categorización y facilitando la integración y participación de sus habitantes. Son 26 programas sociales que van desde la atención médica, alimentación, educación, y la capacitación para el trabajo y el ejercicio profesional.
- 12. En ese contexto, al año 2011 los programas sociales puestos en marcha, se han beneficiado y vienen participando inmigrantes y refugiados colombianos, peruanos, irakíes, haitianos, brasileños, ecuatorianos, etc, incorporados a las masivas Misiones

Sociales de la revolución bolivariana, que les garantiza alfabetización con las Misiones educativas Robinson, Rivas, Sucre, cultura y otras, haciendo de Venezuela territorio libre de Analfabetismo; acceso gratuito a los servicios de salud con la Misión Barrio Adentro de atención primaria, servicios de odontología y suministros a escala nacional; el Programa de Soberanía alimentaria a través de la Misión Mercal y los Abastos Bicentenarios que son un mecanismo masivo de comercio justo y también acceden a energía y transporte baratos subsidiados por el Estado.

- 13. Además del reconocimiento que hace la **Asociación Colectivo de Colombianos Refugiados en Euskadi-BACHUE** a la República Bolivariana de Venezuela, por sus valiosos y grandes avances en el tema migratorio y en particular en el aspecto del asilo y el refugio en los últimos diez años, es necesario recomendar y a su vez, potenciar los principios de no sanción, de no devolución o "non refoulement" de ninguna persona a territorio en donde su vida, seguridad o integridad se encuentren en grave riesgo como sucede con las personas llegadas de Colombia buscando la protección internacional.
- 14. Por otro lado, sugerimos mantener el apoyo del principio de no discriminación y confidencialidad de las personas migrantes y refugiadas que potencian la unidad familiar, porque les ha permitido traer a sus familiares y a que miles de niños/as y jóvenes accedan a los derechos consagrados constitucionalmente a partir de la Revolución Bolivariana de Venezuela y universalmente reconocidos en el derecho al asilo y al refugio de las personas.